

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: año de impartición 2024/2025

Identificación y características de la asignatura			
Código ²	500072	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Sistema Fiscal Español		
Denominación (inglés)	Spanish Tax Law		
Titulaciones ³	Grado en Finanzas y Contabilidad		
Centro ⁴	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo		
Semestre	4	Carácter	Obligatorio
Módulo	Marco Jurídico y Fiscalidad		
Materia	Sistema Fiscal		
Profesorado			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Rosa Galapero Flores. Catedrática de Derecho Financiero y Tributario	15	galapero@unex.es	La de la UEX
Área de conocimiento	Derecho Financiero y Tributario		
Departamento	Derecho Público		
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Rosa Galapero Flores Catedrática de Derecho Financiero y Tributario		
Competencias ⁶			
BÁSICAS			
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p>			

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, pceos, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura

⁶ Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

GENERALES

CG1 - Capacidad de aprendizaje autónomo en el ámbito de los conocimientos y las competencias relacionadas con el desempeño de tareas y funciones financieras y contables que le permitan emprender actividades más complejas o continuar el aprendizaje de técnicas propias de especialista en el área de las fianzas y la contabilidad.

CG2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y circunstancias a consecuencia de las cuales se han de proponer actuaciones y tomar decisiones con agilidad y espíritu crítico.

CG3 - Creatividad e innovación en todos los ámbitos de la dirección y gestión, proponiendo o buscando nuevas soluciones o procedimientos más eficientes que las actuales.

CG4 - Liderar, defender, argumentar y proponer opiniones y actuaciones en pos de la resolución de problemas relacionados con la dirección y la gestión.

CG5 - Iniciativa y espíritu emprendedor para adaptarse a las nuevas circunstancias y al entorno cambiante en el que operan las empresas de manera eficiente y eficaz.

CG6 - Motivación por la calidad, supervisando el trabajo realizado por los subordinados, contrastando la opinión de los usuarios de la función financiera y contable en relación con las expectativas que estos tenían.

CG7 - Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales, siendo capaz de reconocer y abordar estas cuestiones de manera apropiada.

TRANSVERSALES

CT5 - Capacidad para tomar decisiones.

CT7 - Capacidad crítica y autocrítica.

CT8 - Responsabilidad social.

CT9 - Capacidad de aprendizaje autónomo.

ESPECÍFICAS

CE26 - Comprender la naturaleza de la empresa e instituciones financieras y su relación con el entorno socioeconómico y el marco jurídico fiscal.

Contenidos⁶

Breve descripción del contenido
<p>El objetivo es conocer los elementos fundamentales del Derecho tributario que afectan a las actividades empresariales, sean de carácter directo e indirecto o de aplicación estatal, autonómica o local. Impuestos aplicables a las distintas actividades empresariales y diversas manifestaciones de capacidad económica. Procedimientos tributarios, especialmente el procedimiento de recaudación tributaria y tratamiento de la documentación tributaria de interés relacionada con cada figura impositiva.</p>
Temario de la asignatura
<p>Tema 1: El Derecho Financiero y Tributario.</p> <p>Contenidos del tema 1: Concepto y contenido del Derecho Financiero. La autonomía científica y el método de estudio del Derecho Financiero. Principios de Derecho Financiero.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas Supuestos prácticos LGT</p>
<p>El tributo.</p> <p>El tributo. El impuesto. La tasa. Las contribuciones especiales: concepto y caracteres. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas Supuestos prácticos LGT</p>
<p>Tema 2 Sujetos tributarios.</p> <p>Sujeto activo del tributo. Obligados tributarios y sujetos pasivos. La solidaridad de obligados tributarios. El responsable del tributo. La sucesión en el tributo. El domicilio fiscal. La representación en Derecho Tributario. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.</p>
<p>Hecho imponible y estructura de la relación tributaria</p> <p>Las prestaciones tributarias. La configuración jurídica del tributo. La obligación tributaria principal. El hecho imponible. El devengo del tributo. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal. La exención tributaria. La anticipación del tributo. La repercusión del tributo.</p> <p>Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.</p>
<p>Tema 3: Procedimientos tributarios</p> <p>Contenidos del tema Gestión tributaria. Inspección tributaria. Recaudación de los tributos.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.</p> <p>Derecho Tributario de la Comunidad Europea. Concepto. Fuentes. Poder tributario de la Comunidad Europea. Control de las normas tributarias y de los actos de aplicación de los tributos. La armonización fiscal como</p>

función específica del Derecho Tributario de la Comunidad europea. Sistema tributario de la Comunidad Europea. Los llamados recursos propios.

Ordenamientos tributarios territoriales.
Sistema de financiación de los entes locales. Estudio de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Derecho tributario de las Comunidades Autónomas. Consideraciones generales. Poder político, poder financiero y poder tributario. Sistema tributario: reflexiones sobre los principios de suficiencia financiera y responsabilidad fiscal. Principios tributarios generales y específicos del ordenamiento regional. Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.

Tema 4: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Aspectos generales. Contenidos del tema Fuentes normativas. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. La base imponible: Concepto.

Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados. La tributación conjunta. La gestión del IRPF

Descripción de las actividades prácticas: Realización de ejercicios asociados al tema.

Tema 5: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Determinación de cada uno de los supuestos de hecho gravados por el Impuesto. Rendimientos del Trabajo Personal. Rendimientos del capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Realización de ejercicios asociados al tema.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III).

Determinación de cada uno de los supuestos de hecho gravados por el Impuesto.

Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Imputaciones de renta.

Realización de ejercicios asociados al tema.

Tema 6: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV).

Parte General de la base imponible. Integración y compensación de rentas. Parte Especial de la base imponible. Integración y compensación de rentas. Base liquidable. Cuantificación de la deuda tributaria.

Realización de ejercicios asociados al tema.

Actividades formativas ⁷								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	12	2,5				1,5	0	8
2	29	8,5				2,5	0	18
3	29,5	8,5				2,5	0	18
4	29,5	8,5				2,5	0	18
5	23	6,5				3	0	14
6	23	6,5				3	0	14
Evaluación⁸	4	4						
TOTAL	150	45				15	0	90
Metodologías docentes ⁶								
<p>Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas ejemplo por parte del profesor.</p> <p>Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y la resolución de los mismos en el aula. Los estudiantes de forma colaborativa desarrollan e interpretan soluciones adecuadas a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.</p> <p>Estudio de casos; proyectos y experimentos. Análisis intensivo y completo de un caso real, proyecto, simulación o experimento con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, a veces, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.</p> <p>Actividades colaborativas basadas en recursos y herramientas digitales, especialmente aquellas que posee el CVUEx.</p> <p>Situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.</p>								
Resultados de aprendizaje ⁶								

⁷ Esta tabla debe coincidir exactamente con lo establecido en la ficha 12c de la asignatura.9

⁸ Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

Conocer el sistema fiscal español aplicable a las distintas operaciones que pongan de manifiesto la obtención de capacidad económica.

Entender y aplicar los tributos a las distintas situaciones jurídico-tributarias que se producen una vez que se han puesto de manifiesto los distintos hecho imponible que traen asociados el devengo de las obligaciones tributarias.

Conocer y aplicar los distintos procedimientos tributarios que se deben desarrollar en las distintas manifestaciones de aplicación de los tributos.

Sistemas de evaluación⁶

Atendiendo a la normativa vigente, se proponen las siguientes modalidades de evaluación:

- *Modalidad de evaluación continua: esta modalidad de evaluación consiste en 2 pruebas (no) recuperables que representarán el 30% de la nota final y una prueba final que se realizará en la fecha oficial en cada convocatoria. Esta prueba final representará el 70% de la nota final.*
- *Modalidad de evaluación global: esta modalidad consiste en una única prueba final que englobará todos los contenidos de la asignatura y que se realizará en la fecha oficial de cada convocatoria. Esta prueba final representará el 100% de la nota final.*

La elección de la modalidad de evaluación corresponde a los estudiantes, que deben comunicarlo al profesor mediante la tarea que encontrarán en el campus virtual durante el primer cuarto de impartición de las clases. En esa tarea se debe elegir la modalidad de evaluación para la convocatoria ordinaria y también para la convocatoria extraordinaria. En caso de ausencia de solicitud expresa por parte del estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua.

Tal y como específico a continuación, para mejor comprensión del alumno/a:

La **NOTA FINAL** del alumno será calibrada en atención a los siguientes porcentajes:

1.- Modalidad evaluación continua

I. 2 Trabajos y asistencia): 20
 más 10 %

Realización de un trabajo por parte de los alumnos. El procedimiento será el que se indique el primer día de clase. Obligatorio para el alumno que haga la evaluación continua.

II. Examen **final presencial** escrito 70%

TOTAL de la **nota final** del alumno 100%

Las actividades no son recuperables.

2.- Modalidad sin evaluación continua: Examen final escrito: 100%

En ambas modalidades no hay pruebas de evaluación virtual.

En ambas modalidades se puede alcanzar el 100% de la nota, es decir un 10.

Criterios generales a tener en consideración.

1º. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico, para las todas las asignaturas que imparte el profesor.

2º. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el alumno de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente con el temario explicado en clase por el profesor de la asignatura.

3º. Todos los exámenes finales y todas las actividades de EV se realizarán por escrito y con presentación oral.

Criterios generales del examen escrito.

1º. El alumno, antes del comienzo del examen final, deberá identificarse, de ser así requerido por el Profesor, con su DNI, pasaporte o documento similar a juicio del examinador.

2º. Una vez comenzado el examen, no se permitirá la entrada al aula, bajo ningún concepto, de ninguna persona, ni siquiera un alumno.

3º. Los alumnos sólo podrán acceder al examen con la legislación permitida, en ningún caso ni apuntes ni libros. En caso de que así suceda, el alumno será expulsado del examen y la calificación tal y como establece la normativa de evaluación de la Universidad de Extremadura, en este supuesto será suspenso 0. Y no se sumará la evaluación continua. Es decir, que el acceso al aula de examen con documentación no permitida por el profesor, dará lugar a la expulsión del alumno y , y a una calificación de 0 en la convocatoria.

Criterios específicos del examen escrito con evaluación continua

1º. El examen constará de un parte teórica que el alumno deberá responder en el espacio previamente tasado a las preguntas que le hayan sido formuladas. No se podrá emplear en el examen más espacio para las respuestas que el previamente fijado por el profesor. Y de una parte práctica que el alumno deberá realizar con textos normativos.

2º. El profesor preguntará preguntas concretas y específicas que el alumno deberá responder correctamente de forma breve, y sincrética, y atender al contenido de la materia impartida. Se evaluará al alumno de la parte teórica y de la parte práctica. Puesto que el examen escrito tiene de valor un 7, para aprobar este examen el alumno debe sacar una calificación de 3.5.

La nota de la evaluación continua sólo se sumará en el caso de que se supere el examen escrito, esto es, se sumará sólo en caso de que se saque en el examen escrito 3,5 o más. NUNCA MENOS.

3º. El profesor podrá exigir que únicamente se contesten un determinado número de preguntas de todas las formuladas, con el objetivo de que el alumno desprecie y no

conteste a algunas de ellas. Se pretende así, que el alumno responda únicamente aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al alumno, y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección por las preguntas que responde.

4°. El tiempo para responder a las preguntas también será tasado. Una vez concluido el plazo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, el profesor no recogerá ningún examen, bajo ningún concepto.

5°. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el examen. El profesor, tendrá en cuenta en este proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, y exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados.

6°. Particularmente se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no responda de manera directa a la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas. Como ya he señalado anteriormente las respuestas tiene que reflejar exactamente el contenido de la materia impartida en clase en ese mismo epígrafe, nunca otro que se parezca.

Criterios específicos del examen escrito SIN evaluación continua

1°. El examen constará de un parte teórica que el alumno deberá responder en el espacio previamente tasado a las preguntas que le hayan sido formuladas. No se podrá emplear en el examen más espacio para las respuestas que el previamente fijado por el profesor. Y de una parte práctica que el alumno deberá realizar con textos normativos. . En esta modalidad, serán el doble de preguntas, en el examen, que para el caso de los alumnos que decidan optar a la modalidad de evaluación continua.

Bibliografía (básica y complementaria)

Bibliografía y legislación recomendada

Bibliografía

Para el seguimiento del curso se considera **indispensable** la consulta y estudio de un manual de la asignatura convenientemente actualizado.

Se recomienda especialmente como bibliografía **BASICA** el Manual del **Profesor CALVO ORTEGA R. , y CALVO VÉRGEZ, J., Curso de Derecho Financiero, Aranzadi, 2022.**

COMPLEMENTARIA: Curso de Derecho Financiero y Tributario, VVAA, Martín Queralt y otros, Tecnos, 2022.

Legislación BASICA

Es absolutamente **imprescindible** el uso de un compendio de legislación básica en la materia Derecho Financiero y Tributario que se encuentre actualizado y puesto al día.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Campus virtual